



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 671/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Jorge Alberto MONTERO, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno mediante Resolución nro. 1090 de fecha 14 de setiembre de 1984 se le concede cambio de carrera de Ingeniería en Construcciones a Ingeniería Eléctrica, y cursa asignaturas en 1984, con anterioridad a dicho cambio.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de noviembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 671/93 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

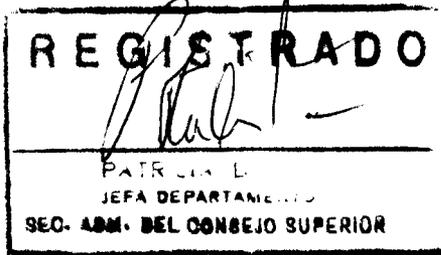
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 671/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, y dar validez al cursado efectuada en 1984 de las materias Mecánica General, Electrotecnia I y Electrónica, cursadas con anterioridad al cambio de carrera, al alumno Jorge Alberto MONTERO, legajo nro.

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

01-10940-4, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 864/93

MM
RIS
IS.
URB

Ingeniero **JUAN C. RECALGATTI**
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO